CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

# TEMPORALPLAZO FIJO

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO  
TEMPORALPLAZO FIJO

En Colima, Colima, México, a 28 de Junio de 2025, reunidos por una parte InfraestructuraGIS, con RFC GOZS7504274D0, con domicilio en Cerrada Arenisca 318, La Cantera CP 28018, representada por Sebastián González Zepeda, quien en lo sucesivo se denominará "EL PATRÓN", y por la otra parte Diana Vanessa Ruiz Guerrero, con CURP RFDV973903090, con domicilio en Calle Domicilio Conocido 234, quien en lo sucesivo se denominará "EL TRABAJADOR", convienen en celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO  
EL TRABAJADOR se obliga a prestar sus servicios personales subordinados a EL PATRÓN, en el puesto de Analista de Casos Legales adscrito al departamento de Asistencia Legal.

SEGUNDA.- FUNCIONES  
Las funciones principales que desarrollará EL TRABAJADOR son:  
Documentar expedientes  
Resguardar acervo documental

TERCERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO  
El presente contrato iniciará el 28062025 y su duración estará sujeta a la naturaleza del trabajo.

CUARTA.- JORNADA DE TRABAJO  
La jornada de trabajo será Jornada reducida con horario Lunes a Viernes de 8:00 AM a 5:00 PM. Los días de descanso serán Sábados y Domingos. Modalidad: Presencial.

QUINTA.- LUGAR DE TRABAJO  
EL TRABAJADOR prestará sus servicios en .

SEXTA.- PERÍODO DE PRUEBA  
Se establece un período de prueba de 30 días naturales.

SÉPTIMA.- SALARIO  
EL PATRÓN pagará a EL TRABAJADOR un salario mensual de $8000 MXN, mediante transferencia bancaria Último día del mes.

OCTAVA.- PRESTACIONES  
EL TRABAJADOR tendrá derecho a:  
• Aguinaldo: 15 días de salario  
• Vacaciones: 6 días después del primer año  
• Prima vacacional: 25% sobre salario de vacaciones  
• Seguridad social (IMSS)

DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR  
a) Cumplir las disposiciones de las normas de trabajo  
b) Desempeñar el servicio bajo la dirección del patrón  
c) Ejecutar el trabajo con intensidad, cuidado y esmero  
d) Guardar los secretos técnicos y comerciales  
e) Cumplir con el horario establecido

DÉCIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL PATRÓN  
a) Pagar los salarios en tiempo y forma  
b) Proporcionar útiles e instrumentos de trabajo  
c) Mantener condiciones seguras de trabajo  
d) Inscribir al trabajador en el IMSS  
e) Proporcionar capacitación

DÉCIMA TERCERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN  
Este contrato podrá rescindirse por las causales establecidas en los artículos 47 y 51 de la Ley Federal del Trabajo.

DÉCIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE  
Este contrato se rige por la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos aplicables.

Leído y enteradas las partes, firman en Colima, Colima, México, el 28 de Junio de 2025.

EL PATRÓN EL TRABAJADOR

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  
Sebastián González Zepeda Diana Vanessa Ruiz Guerrero  
InfraestructuraGIS

TESTIGOS

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  
 TESTIGO 1 TESTIGO 2